Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **CAROLINA OLIVIA KELLY WELCOME**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **GENERAL CONCRETE SERVICES, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-361-2023**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiuno (21) días del mes mayo del año dos mil veinticinco (2025). Vistas y analizadas las presentes diligencias contenidas en el expediente administrativo No. **SG-RREF-361-2023**, contentivo de Recurso de Reposición presentado por la abogada **CAROLINA OLIVIA KELLY WELCOME**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **GENERAL CONCRETE SERVICES, S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA: PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase a la abogada **CAROLINA OLIVIA KELLY WELCOME**, quien actúa en su condición antes descrita, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, acredite lo siguiente: 1) Licencia de Operación de Negocio original para su cotejo o, en su defecto, debidamente certificada de la sociedad mercantil denominada **ISLAND SHIPPING, S. DE R.L.**, extendida por la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR). Lo anterior en virtud que, el recurrente argumenta que hará el traspaso del vehículo en calidad de venta a la sociedad mercantil antes referida. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos: 14, 87, 88, 90, 91, 92, 93 y 172 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 64 y 72 la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG